



SALTA, 28 AGO 2018

RESOLUCIÓN N°

299

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9310/18 Cpde. I.-

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, el Profesor Roberto Salvatierra, Presidente de la Institución Civil Pro Cultura Salta, solicita Reconocimiento Oficial al "Festival Estudiantil de la Canción 2018"; y

CONSIDERANDO:

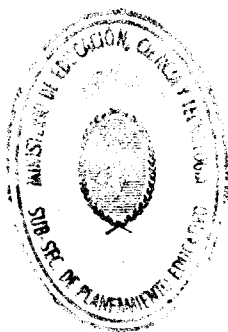
Que la acción fija como fecha de inicio el día 29 de Julio y de cierre el día 23 de Septiembre de 2018, que se llevará a cabo en la Ciudad de Salta, en el Complejo Deportivo Nicolás Vitale y Playón del CCM (Centro Cívico Municipal), con una carga horaria de 35 horas reloj equivalente a 47 horas cátedra y se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes del ciclo orientado de los colegios públicos y privados de la Capital de Salta, que participen en calidad de formadores y beneficiarios de la experiencia formativa y alumnos en calidad de concursantes;

Que los objetivos entre otros son: Generar espacios de construcción cultural; Fomentar la producción musical en los jóvenes estudiantes en relación a la técnica vocal e interpretación; Propiciar la capacidad de expresión vocal, gestual y la relación entre pares y para con el público; Comprender y sentir el canto de forma activa y participativa;

Que los especialistas que se desempeñan como jurado son: Maestro Julio Reynaga y Prof. Danny Veleizán, quienes presentaron antecedentes en la temática a desarrollar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando Otorgar Auspicio Oficial a la acción;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N°

299

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9310/18 Cpde. I.-

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

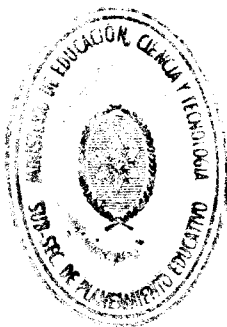
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Auspicio Oficial al "Festival Estudiantil de la Canción 2018", de acuerdo a la solicitud presentada por el Profesor Roberto Salvatierra, Presidente de la Institución Civil Pro Cultura Salta, destinado a Docentes del ciclo orientado de los colegios públicos y privados de la Capital de Salta, que participen en calidad de formadores y beneficiarios de la experiencia formativa y alumnos en calidad de concursantes, que se llevará a cabo desde el día 29 de Julio hasta el 23 de Septiembre de 2018 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta